



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01212068- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - CEMOE MARCELINO CHAMPAGNAT - NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01212068- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del CEMOE Marcelino Champagnat de la ciudad de Neuquén;

Que la institución, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-069, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, con el 100% de aporte estatal, según Resolución N° 0313/1994, no cuenta con la planta funcional fijada;

Que el establecimiento educativo funciona en dos Sedes distantes entre sí, aproximadamente a cuarenta y cinco (45) cuadras, ofreciendo distintas especialidades de Formación Profesional, más la Escuela Primaria para adultos, contando con un total de setenta (70) secciones y brindando el servicio de refrigerio para la totalidad de sus estudiantes;

Que actualmente cuenta con sólo dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la planta funcional, siendo necesaria la creación de cinco (5) cargos para el normal funcionamiento de la institución, distribuidos en las dos Sedes de los Barrios San Lorenzo e Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0386/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 14 de abril de 2023, en la planta funcional del CEMOE Marcelino Champagnat de la ciudad de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-069, con el 100% de aporte estatal, de cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0386/2023.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 14 de abril de 2023, en la planta funcional del CEMOE Marcelino Champagnat de la ciudad de Neuquén, Categoría 3ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-069, con el 100% de aporte estatal, cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio según se detalla a continuación:

Sede Barrio San Lorenzo:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 8.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 5.

Sede Barrio Islas Malvinas:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 9.
- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencias 6 y 7.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.08, PRG.032, SUBP.000, FIN.03, FUN.04, SUBF.08, INC.05, PPAL.10/29, PPAR.05, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.